

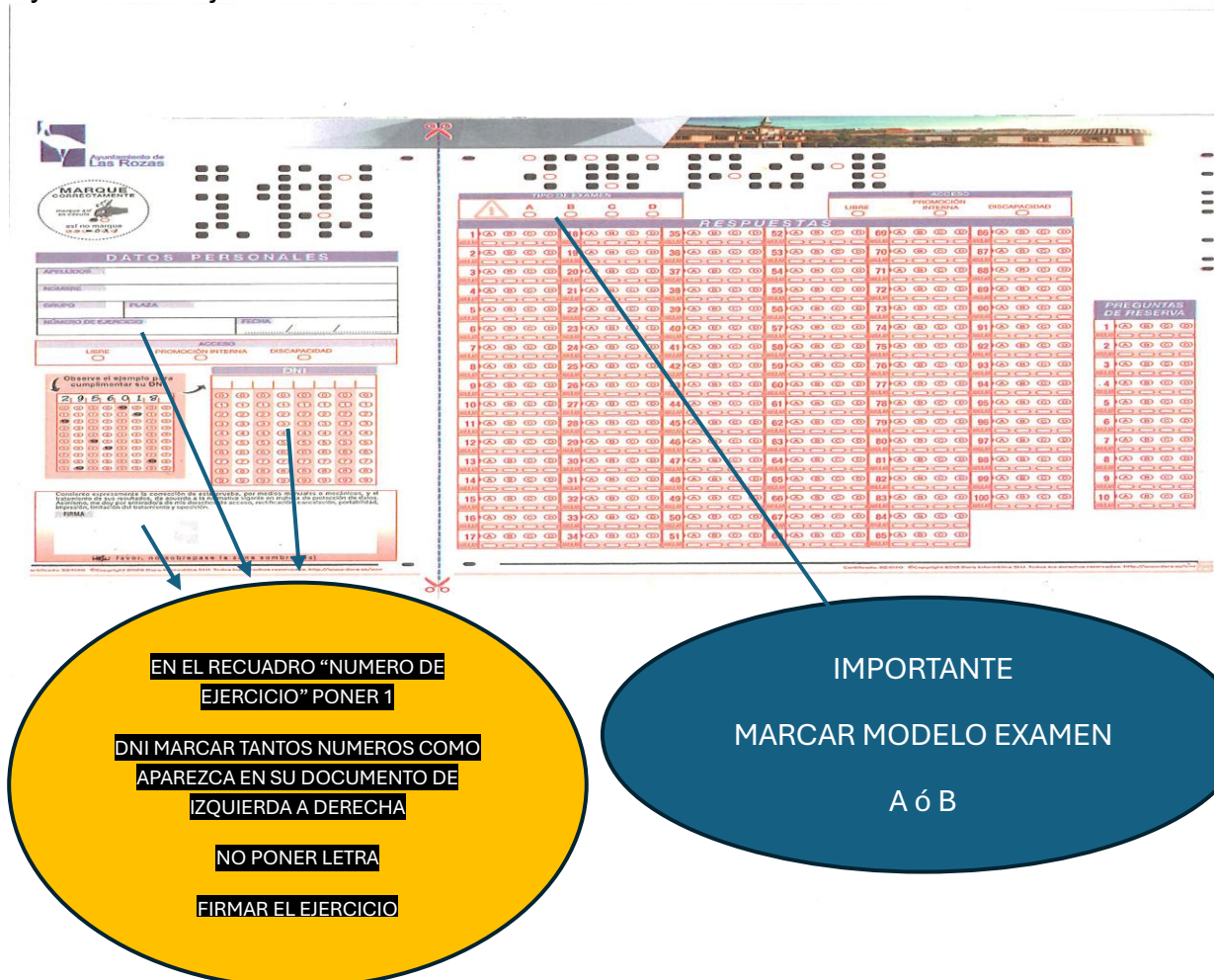
**TRIBUNAL CALIFICADOR PRUEBAS SELECTIVAS 25 PLAZAS POLICIA LOCAL
TURNO LIBRE DEL AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID**

ANUNCIO

El Tribunal Calificador designado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid de fecha 30 de abril de 2026, para juzgar el proceso selectivo convocado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid de fecha 13 de diciembre de 2025, BOCM núm. 3, de 5 de enero de 2026, por el que se aprueban las bases específicas que regirán la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso a la categoría de 25 plazas de Policía Local turno libre del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, en su sesión celebrada el día 09 de junio de 2026 ha acordado lo siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. La publicación de la hoja de respuestas que se van a utilizar para la realización del primer ejercicio el domingo 14 de junio de 2026, en la web del Ayuntamiento junto con las instrucciones de como rellenar la misma.



EN EL RECUADRO "NUMERO DE EJERCICIO" PONER 1

DNI MARCAR TANTOS NUMEROS COMO APAREZCA EN SU DOCUMENTO DE IZQUIERDA A DERECHA

NO PONER LETRA

FIRMAR EL EJERCICIO

IMPORTANTE

MARCAR MODELO EXAMEN

A ó B

2.- La prueba estará dividida en dos partes independientes, una de ellas correspondiente al temario Anexo II de las Bases y la otra correspondiente al idioma. El cuestionario teórico tipo test está compuesto por CIEN (100) preguntas de respuesta múltiple, 90 corresponden con el temario que figura como Anexo II de las Bases (preguntas 1 a 90 del test) y 10 corresponderán al idioma (son las preguntas 91 a 100 del test).

A este número se han añadido otras DIEZ (10) preguntas adicionales de reserva, que serán valoradas en caso de que se anule alguna de las cien anteriores, de las cuales las reservas 1 a 8 serán de la parte del temario que figura como Anexo II y la reserva 9 y 10 serán del idioma.

3.- Recuerde que el tiempo de realización de este ejercicio es de CIENTO DIEZ MINUTOS (1 HORA Y CINCUENTA MINUTOS).

4.- Todas las preguntas del cuestionario tienen el mismo valor y contienen una sola respuesta correcta. Las contestaciones erróneas serán penalizadas con 1/3 del valor de cada contestación acertada. Las preguntas no contestadas, es decir que figuren las tres opciones en blanco o con más de una opción de respuesta, no tendrá valoración.

5.- Las respuestas deberán ser marcadas con bolígrafo negro o azul en la “Hoja de examen de respuestas” teniendo en cuenta estas instrucciones y las contenidas en la propia “Hoja de examen de respuestas”. Indiquen la opción de su plantilla de preguntas en la hoja de respuestas de examen OPCIÓN A u OPCIÓN B.

6.- Si observa alguna anomalía en la impresión del cuestionario solicite su sustitución. Este cuestionario puede utilizarse en su totalidad como borrador.

7.- No se permite el uso de calculadora, libros, móvil o cualquier dispositivo electrónico. No se permite salir del aula hasta que no finalice la entrega del test, tampoco se permite salir en los casos de renuncia, y solo se permitirá en los casos previamente autorizados por el Tribunal.

8.- NO SEPARE EL “EJEMPLAR PARA EL INTERESADO” DE LAS HOJAS DE RESPUESTAS DE EXAMEN. LA SEPARACIÓN SE REALIZARÁ POR EL PERSONAL VIGILANTE, LA ENTREGA DEL EJERCICIO SERÁ INDIVIDUALIZADA POR LLAMAMIENTO, Y EL “EJEMPLAR PARA EL INTERESADO” LE SERÁ ENTREGADO POR EL RESPONSABLE UNA VEZ FINALICE EL EJERCICIO.

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

Las Rozas de Madrid, a 12 de junio de 2026.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

Fdo.: JUAN CARLOS ARRANZ FERNANDEZ